



AUTORIZASE CORTE DE TRÁNSITO PROVISORIO Y DESVÍO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN CALLE ISABEL RIQUELME, ENTRE MAIPÓN Y ARTURO PRAT PARA REALIZAR ACTIVIDAD DENOMINADA “ABASTECIMIENTO DE PRODUCTOS MARINOS A LOS PUESTOS DE PESCADOS Y MARISCOS DE LA PLAZA SARGENTO ALDEA EN SEMANA SANTA 2023, COMUNA DE CHILLÁN”.

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- b) El Decreto Alcaldicio N° 6404 de fecha 24 de Junio de 2019, que autoriza uso de firma electrónica.
- c) El Decreto Municipal N° 6405 de fecha 24 de Junio de 2019, que ordena uso de sistema Web Informático de firma electrónica.
- d) El Decreto Alcaldicio N° 4.097 de fecha 29/06/2021 que delega facultades que indica.
- e) El Decreto Alcaldicio N° 7.013 de fecha 29.06.2021, que nombra en calidad de Titular en cargo de Administrador Municipal a don Richard Vicente Guzman Fernández.
- f) El Decreto Alcaldicio N° 3365/2021, de fecha 06.04.2021, que nombra en calidad de Titular a don Pedro San Martin López en cargo de Secretario Municipal

CONSIDERANDO:

- a) El proceso de abastecimiento que realizarán los puestos ubicados en la zona del Mercado Municipal de Chillán de productos marinos y la con la finalidad brindar facilidades a los consumidores de pescados y mariscos;
- b) **El Ord. N° 3937/2023 de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 20.03.2023**, a través del cual solicitan suspensión de tránsito vehicular en calle Isabel Riquelme, entre Maipón y Arturo Prat, por proceso abastecimiento de productos marinos a los puestos de pescados y mariscos de la Plaza Sargento Aldea en Semana Santa 2023.
- c) **El Formulario N° 1 del Jefe del Mercado y S.P.A., don Antonio Espinoza Ramos de fecha 21.03.2023**, que solicita al Gobierno Regional de Ñuble autorización para efectuar **corte de tránsito provisorio calle Isabel Riquelme, entre Maipón y Arturo Prat**, para realizar actividad denominada **“ABASTECIMIENTO DE PRODUCTOS MARINOS A LOS PUESTOS DE PESCADOS Y MARISCOS DE LA PLAZA SARGENTO ALDEA EN SEMANA SANTA 2023, COMUNA DE CHILLÁN”**.
- d) **El Formulario N° 2 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público de fecha 20.03.2023**, que solicita al Gobierno Regional de Ñuble autorización para efectuar corte de tránsito provisorio en **calle Isabel Riquelme, entre Maipón y Arturo Prat**, para realizar actividad denominada **“ABASTECIMIENTO DE PRODUCTOS MARINOS**

A LOS PUESTOS DE PESCADOS Y MARISCOS DE LA PLAZA SARGENTO ALDEA EN SEMANA SANTA 2023, COMUNA DE CHILLÁN".

e) **Resolución N° 00417 del Gobierno Regional de Ñuble de fecha 24.03.2023**, a través de la cual otorgan autorización para efectuar **corte de tránsito provisorio y desvío del transporte público en calle Isabel Riquelme, entre Maipón y Arturo Prat**, con el objeto de realizar actividad denominada **"ABASTECIMIENTO DE PRODUCTOS MARINOS A LOS PUESTOS DE PESCADOS Y MARISCOS DE LA PLAZA SARGENTO ALDEA EN SEMANA SANTA 2023, COMUNA DE CHILLÁN"**, debiendo considerar lo siguiente:

- Deberá difundir e informar oportunamente sobre la alteración del tránsito a la comunidad, organismos e instituciones que posean vehículos de emergencia.
- La organización del evento deberá coordinar con las unidades de Carabineros respectivas, para disponer del servicio de apoyo a la actividad.
- Disponer de personal de apoyo capacitado para atender y/o solucionar cualquier tipo de imprevisto que pudiese ocurrir durante el desarrollo de la actividad.
- Durante todo el desarrollo de la actividad deberá permanecer presente el organizador de la actividad, toda vez que puedan generarse situaciones de emergencia para coordinar con Carabineros y personal de emergencia.
- Cumplimiento del horario de inicio del evento con el fin de no causar mayores molestias a los usuarios de las vías.

DECRETO:

1) AUTORIZASE, corte de tránsito provisorio y desvío del transporte público en calle Isabel Riquelme, con el objeto de realizar actividad denominada **"ABASTECIMIENTO DE PRODUCTOS MARINOS A LOS PUESTOS DE PESCADOS Y MARISCOS DE LA PLAZA SARGENTO ALDEA EN SEMANA SANTA 2023, COMUNA DE CHILLÁN".**

CALLE	FECHA	HORARIO
CALLE ISABEL RIQUELME, ENTRE MAIPÓN Y ARTURO PRAT	DESDE EL DÍA JUEVES 06 DE ABRIL HASTA EL DÍA VIERNES 07 DE ABRIL DE 2023	DESDE LAS 22:00 HRS. HASTA LAS 07:00 H RS.

2) ESTABLEZCASE, que los organizadores deberán dar estricto cumplimiento a las instrucciones que imparta Carabineros de Chile para garantizar un marco de orden y seguridad durante el transcurso de la actividad, quienes en virtud del inciso segundo del artículo 113° del D.F.L N° 1 de 2007 de Transportes y Justicia, que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.290 de Tránsito, disponen de facultades para adoptar, en forma transitoria cortes y desvíos del tránsito del tránsito cuando circunstancias especiales lo hagan necesario.

3) Personal de Carabineros de Chile, PDI e Inspectores Municipales fiscalizarán el estricto cumplimiento del presente Decreto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Digitally signed by PEDRO IVAN
SÁN MARTÍN LOPEZ
Date: 2023.03.30 16:01:07 -03:00
Reason: Firma Decreto
Location: Chillán

Secretario Municipal



Digitally signed by RICHARD
VICENTE GUZMÁN FERNÁNDEZ
Date: 2023.03.30 15:59:34 -03:00
Reason: Firma Decreto (Por Orden
del Alcalde)
Location: Chillán

Administrador Municipal